

En la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario celebrada el viernes 22 de febrero se han aprobado entre otras las Bases de Promoción Interna Independiente de Administrativo.

Desde **CCOO** hemos puesto encima de la Mesa los temas en los que venimos insistiendo, y que pasan necesariamente por negociar, de una vez por todas, la modificación de las actuales Bases de Promoción Interna que regulan estos procesos (limitando a máximos en las bases los temarios y tipos de pruebas para cada grupo y categoría profesional; eliminando la nota de corte en la fase de oposición; estableciendo diferencias en la baremación para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Madrid del personal procedente de otras administraciones...)

[Leer más](#)

Asimismo hemos propuesto de nuevo el debate de las escalas, Administración General/Administración Especial. El artículo 18 del EBEP, Promoción interna de los funcionarios de carrera, en su punto 2, dice: “Los funcionarios deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas”, y por tanto, CCOO entiende que no obliga a que sea igual Cuerpo a igual Escala.

También hemos planteado que se elimine de las bases la facultad que tiene el tribunal para determinar el nivel mínimo exigido.

Igualmente hemos solicitado se acorte el tema de la Ley de Contratos del sector Público por extenso.

Estas propuestas no han sido aceptadas por la Corporación, aún así:

Para **CCOO** es fundamental que nuestras propuestas, además de suponer un avance, no signifiquen un perjuicio para nadie o supongan un retroceso irresponsable. Por eso hemos VOTADO SÍ a estas bases. De las 450 plazas, 100 corresponden a la OEP de 2016 y corren un serio riesgo de caducar en marzo de 2019. Retrasar la aprobación de estas Bases sería un acto contrario a las posibilidades de promoción de la plantilla. Como perjudicar sería, en este momento, reduciendo o cambiando significativamente el temario, en cuyo caso no se podría

Promoción Interna de Administrativo en el Ayuntamiento de Madrid

Escrito por Administrator

Lunes, 25 de Febrero de 2019 12:29 - Actualizado Lunes, 25 de Febrero de 2019 12:36

reservar la nota de las compañeras y compañeros que se presentaron al proceso anterior, según lo aprobado en el nuevo Acuerdo Convenio.

En este proceso saldrá la convocatoria con 450 plazas de Administrativo, sumando las OEPs de 2016, 2017 y 2018.

Tal como hemos indicado las Bases serán prácticamente iguales a las del proceso anterior, exceptuando la adaptación de dos temas a la nueva Ley de Contratos del Sector Público y la inclusión en el tema de la Ley de Igualdad, del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como en el tema de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la referencia a la prevención de riesgos en nuestro Acuerdo Convenio. En definitiva no hay variación sustancial, por lo que no afectará a la Reserva de Nota.

La convocatoria del proceso se hará en breve, entre una semana o dos.

CCOO seguirá negociando y realizando las propuestas necesarias hasta conseguir una verdadera carrera profesional en nuestro Ayuntamiento.